



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP- UNC: 54661/2010

Córdoba, 07 de diciembre de 2009

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Nilda Perovic, en la que eleva la Propuesta para el Ciclo de Nivelación 2011 de la Carrera Licenciatura en Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Nutrición, en sesión del 02 de noviembre del corriente año y de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 7vta.);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 02 de diciembre de 2010 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Escuelas;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la **Propuesta para el Ciclo de Nivelación 2011 de la Carrera Licenciatura en Nutrición**, la cual consta de 6 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno del H.C.C. de la mencionada Escuela y de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

963



Universidad
Nacional
de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE NUTRICIÓN



PROPUESTA DEL CICLO DE NIVELACION 2011

El Ciclo de Nivelación de la Escuela de Nutrición se regirá con la siguiente reglamentación, atendiendo a los **objetivos establecidos por la Universidad Nacional de Córdoba para dicho Ciclo**, a saber:


- Nivelar a los alumnos en relación con los conocimientos mínimos necesarios para la carrera, y adiestrarlos en la metodología del aprendizaje.
- Orientar al estudiante en su vocación, informándole con claridad los contenidos, objetivos y características de la carrera elegida y sobre los requerimientos de la vida universitaria.
- Generar una selección académica basada en reconocer y evaluar conocimientos mínimos, capacidad crítica y de resolución de problemas.

A partir de los cuales la **Facultad de Ciencias Médicas** enunció los siguientes **objetivos generales** para el Ciclo de Nivelación:

- Discernir si la elección de la carrera ha sido acertada.
- Iniciar a los ingresantes en la comprensión del objeto de estudio de la carrera: el hombre como unidad biopsicosocial.
- Presentar un panorama general acerca de las modalidades y perspectivas del ejercicio profesional.
- Informar sobre la estructura académica y organizativa de la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Ciencias Médicas y el rol específico del estudiante dentro de la Universidad.
- Afianzar en el alumnado los conceptos provenientes de las ciencias naturales, que los capaciten para el cursado de la carrera.
- Introducir al alumnado en el conocimiento y manejo de métodos y técnicas de aprendizaje.

En estos lineamientos institucionales, la **Escuela de Nutrición** se propone los siguientes **objetivos** para el Ciclo de Nivelación 2011:

- Orientar al estudiante en su vocación específica a la carrera Licenciatura en Nutrición y en la vida universitaria.
- Favorecer el logro de los conocimientos mínimos requeridos para esta carrera de manera integral, contemplando el enfoque individual, colectivo y social de la nutrición y alimentación.
- Promover el desarrollo de estrategias de estudio y de aprendizaje como eje transversal en la formación del estudiante.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

963

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

El Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Nutrición (aprobado por Res. H.C.S.P. N° 238/85) establece que la Nutrición es la ciencia de los alimentos, los nutrimentos y otras sustancias relacionadas con ellos, su acción, interacción y balance en relación a la salud, y a la enfermedad, y a los procesos por los cuales el organismo ingiere, digiere, absorbe, transporta, utiliza y excreta sustancias alimentarias.

Implica también el estudio de hábitos alimentarios desde la producción, comercialización, selección, preparación, conservación, distribución y consumo de alimentos, como así sus efectos sobre la salud del individuo y la comunidad.

Además la Nutrición está interrelacionada con variables sociales, económicos, culturales y psicológicas de los alimentos y la alimentación del ser humano considerada en la perspectiva individual y social.

Por lo tanto, los sectores como Educación, Salud, Agropecuario, Comercio e Industria, y Económico Administrativo, constituyen áreas de desarrollo y aplicación de la Ciencia de la Nutrición.

PERFIL DEL INGRESANTE

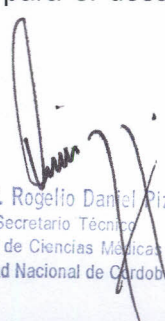
El/la aspirante a la carrera deberá poseer:

- habilidades en la comprensión de textos, expresión oral y escrita, cálculos matemáticos;
- actitud para el estudio, el trabajo grupal y autónomo y para el desarrollo del pensamiento reflexivo;
- capacidad para integrar contenidos y su aplicación práctica en los tópicos temáticos;
- disposición para el perfeccionamiento y superación constante;
- habilidades para el aprendizaje colaborativo.

PERFIL PROFESIONAL

La finalidad de la Escuela es formar un Profesional académico, denominado Licenciado/a en Nutrición, capacitado/a por formación y experiencia en el campo de la Nutrición para actuar individualmente o como integrante de un equipo en diversos niveles, de acuerdo a las necesidades y prioridades del país, tanto en sectores públicos como privados cumpliendo funciones preventivas, asistenciales, de educación, administración, investigación, asesoría y consultoría.

Que con una filosofía humanista se identifique con los problemas alimentarios y nutricionales de la comunidad y comprometa su actuar en la solución de los mismos, con el propósito de mejorar la nutrición humana para el desarrollo y mantenimiento del más alto nivel de salud.



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

963



Universidad
Nacional
de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE NUTRICIÓN



CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2011

El Ciclo de Nivelación estará estructurado como un área didáctica que comprende ejes temáticos vinculados a:

- Introducción al Estudio de la Nutrición y Alimentación Humana;
- Introducción a la Química Biológica;
- Biología.
- Se plantea como eje transversal las estrategias de estudio y de aprendizaje.

Se concibe que dicho eje se desarrollará transversalmente dado que en este proceso de inserción del estudiante a la vida universitaria y para su desempeño en este contexto, es necesario contar con competencias de lectura y escritura para la comprensión de textos especializados; así como también de estrategias de estudio y aprendizaje para la recuperación de conocimientos previos, apropiación de contenidos mínimos a fin de favorecer niveles de conocimientos y habilidades básicas.

Se desarrollarán actividades presenciales y actividades a distancia; éstas últimas contribuirán a la integración de los contenidos abordados mediante estrategias propuestas en el aula virtual, con seguimiento de un tutor-docente integrador.

Las actividades en el aula virtual son muy importantes a desarrollar, y serán consideradas como necesarias para dar respuesta a las condiciones que se requieren para profundizar y aprobar el abordaje en este ciclo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

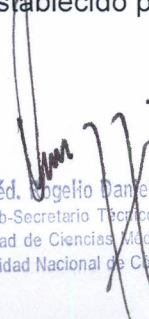
a) Evaluación

Se realizarán dos exámenes parciales integrales (cada uno de ellos contendrá contenidos abordados en los distintos ejes temáticos de manera integral y considerados según cronograma específico 2011). Las notas entre ambos parciales serán promediadas. Cada examen parcial debe ser aprobado con el 60% o más, por lo tanto, el promedio entre ambos debe ser del 60% o más.

Se realizará un sólo examen recuperatorio que corresponderá a la evaluación parcial reprobada; este recuperatorio también será con un abordaje integral de sus contenidos y deberá ser aprobado con 60% o más y promediado con el examen parcial aprobado con anterioridad.

Cada uno de los exámenes parciales y único recuperatorio, comprenderán contenidos de: Biología, Introducción a la Química Biológica e Introducción al Estudio de la Nutrición y Alimentación Humana, abordados integralmente y atravesados

transversalmente por las Estrategias de Estudio y de Aprendizaje. Las fechas de dichas evaluaciones serán según cronograma establecido para el 2011.

Prof. Méd.  Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

963

Para cada una de las instancias de parciales o recuperatorio, el/la estudiante debe asistir con comprobante de inscripción al ciclo y el documento nacional de identidad o cédula provincial o nacional.

La modalidad de cada una de las evaluaciones establecidas tanto parciales como recuperatorio, será de opciones múltiples.

b) Evaluación recuperatoria

Todo estudiante que no hubiera aprobado la evaluación podrá acceder a un examen recuperatorio, (Art. 1, Res. HCS 40/93) el que se desarrollará según lo especificado en el ítem a.

Sólo podrán acceder al examen recuperatorio, aquellos/as estudiantes que hayan efectuado los dos exámenes parciales y reprobado uno de ellos.

c) Evaluación final de alumnos regulares

Se tomará luego de concluido el cursado, una evaluación final integradora a los/las alumnos/as que habiendo finalizando el Ciclo alcanzaron la condición de regulares (ver más adelante). Dicha evaluación se puede rendir en todas las épocas de exámenes siguientes, mientras dure el lapso de regularidad, según las normativas comunes para el resto de las asignaturas de la carrera.


Consistirá en ítems estructurados, integrados de los tres ejes temáticos que constituyen el Ciclo, con opciones de respuestas múltiples, requiriéndose para su aprobación un mínimo del 60 % de respuestas correctas.

La aprobación del examen final implica la aprobación del Ciclo de Nivelación y es una condición excluyente para rendir cualquiera de las asignaturas de primer año de la carrera.

REVISION DE LAS EVALUACIONES

Los/as estudiantes podrán acceder a la revisión de las evaluaciones reprobadas en forma personal, para lo cual deberán solicitarla al personal asignado para tal fin. Para lo cual, deberán presentar una nota por escrito, dentro de los tiempos establecidos por la coordinación del Ciclo y a partir de la comunicación oficial de los resultados. Luego de la revisión, dichos estudiantes dejarán constancia escrita de haberla realizado (Res. HCD 1277/91).

Transcurrido los diez días corridos de la fecha de mostración no habrá posibilidades de revisión de ninguna índole.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

963



Universidad
Nacional
de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE NUTRICION



CONDICIÓN FINAL DE LOS/AS ESTUDIANTES

Al finalizar el cursado del Ciclo de Nivelación los/as estudiantes pueden quedar incluidos en las siguientes condiciones:

a) Alumnos/as regulares

Serán estudiantes regulares quienes hayan aprobado el 100% de las evaluaciones parciales o al haber reprobado una de ellas, haber aprobado el recuperatorio respectivo, con calificación entre 4 puntos o más, cuyos promedios de notas de los parciales será de 4 a 6 puntos.

Los/as estudiantes que hubieran obtenido la regularidad en las condiciones antes expresadas, podrán matricularse para cursar las asignaturas de primer año de la carrera, y rendir el examen final integrador en los turnos de exámenes consiguientes.

La regularidad tendrá una duración de nueve épocas (RD 3378) oficiales de examen.

b) Alumnos Promocionales

Son aquellos/as estudiantes que han aprobado el 100% de los parciales, y obtenido una calificación de 6 ó más puntos, con un promedio entre ambos parciales, de 7 puntos o más, cuya nota se constituye en la nota final del ciclo de nivelación.

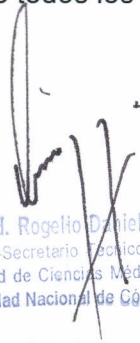
Estos/as estudiantes deberán matricularse en la carrera según las fechas que el cronograma lectivo lo especifique y no rendirán un examen final.

c) Alumnos libres

Son aquellos/as que, estando inscriptos en la Carrera de LICENCIATURA EN NUTRICION no hubieran aprobado las evaluaciones parciales y su recuperatorio.

Los/as estudiantes libres podrán presentarse a rendir un examen final, en tal condición, en las épocas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas, en los meses de julio y noviembre del año de su inscripción y cursado. Más allá de estas épocas deberán recurrar, si lo desean, un nuevo Ciclo de Nivelación.

Los exámenes de los/as estudiantes en condición de libre consistirán en una doble instancia de evaluación sobre la totalidad de los contenidos abordados integralmente (art. 89 de los estatutos de la UNC), su modalidad responde a una evaluación de todos los contenidos del ciclo de nivelación de manera integral, y luego de su aprobación, pasarán a una instancia de preguntas a desarrollar de todos los contenidos integralmente.

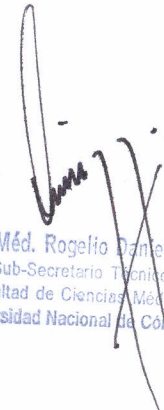

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

963

SISTEMA DE CORRECCION DE LAS EVALUACIONES

La corrección de los ítema de opciones múltiples se llevará a cabo en forma automática, exclusivamente mediante un sistema de lectura óptica. A tal fin el/la estudiante deberá completar una hoja de respuesta en el momento de la evaluación, su grilla correspondiente.

El/la estudiante deberá leer detenidamente las instrucciones que se dan en información general con respecto a esta ítem, en el anexo II.



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

963